

RIO GALLEGOS, 19 ABR 2007

VISTO:

La Resolución N° 1214/06-R-UNPA;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área: Biología;

QUE el cargo a concursar en esta Unidad Académica corresponde a:

- Una Dedicación Simple - Categoría Ayudante de Docencia - Orientación: Biología General Código de Llamado 10170 - Código Nomenclatura - Disciplina: 1 - 2 - 0 - 1 - 1;

QUE dicho concurso se substancia conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 016 y 028/CS;

QUE del análisis de la documentación presentada por los inscriptos, se concluye en que la Prof. María Valeria GOMEZ no cumple con los requisitos mínimos fijados por la normativa vigente, Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, por cuanto corresponde efectuar la exclusión de la mencionada postulante;

QUE por otra parte, en un todo de acuerdo con el Art. 11° del mencionado Reglamento, debe procederse a la exclusión de postulantes mediante Disposición del Decano;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :

ARTICULO 1°.- EXCLUIR a la Prof. Maria Valeria GOMEZ (D.N.I.N° 28.393.055), postulante inscripta al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Area: Biología - Orientación: Biología General Código de Llamado 10170 - Código Nomenclatura - Disciplina: 1 - 2 - 1 - 1 - 1 (convocado por Resolución N° 1214/06-R-UNPA), por no cumplir con los requisitos mínimos fijados por la normativa vigente, Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la interesada.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

289

DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA UARG

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
U.P. UNPA UARG